

ÍNDICE

Sr. Arzobispo

I. Escritos dominicales

-La misión de los cristianos, el 4 de octubre.....	259
-Y tú, ¿qué vas a hacer?, el 11 de octubre.....	260
-Familia, el Papa y el Sínodo, el 18 de octubre.....	262
-¿Has comenzado ya tu catequesis en la parroquia?, el 25 de octubre.....	264

III. Homilias

-Clausura del Año Teresiano, el 25 de octubre.....	265
-Santa Misa de acción de gracias por el venerable José Rivera, el 25 de octubre..	267

S.ecretaría General

I. Decretos:

-Reestructuración de las Vicarías Territoriales y Arciprestazgos.....	271
-Aprobación de Estatutos:	
-Cofradía del Santísimo Cristo de la Misericordia, de Belvís de la Jara.....	279
-Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, de Belvís de la Jara.....	280
-Hermandad de Nuestra Señora de Saucejo, de Belvís de la Jara.....	281
-Otros decretos:	
-Nombramiento de Comisario de la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, de Toledo.....	282
-Reducción a usos profanos de la Ermita de San José, de Yepes.....	283

II. Nombramientos

-Vicarios Episcopales.....	283
-Otros nombramientos.....	286

Año CLXIX - Núm. 8

Octubre 2015

ARZOBISPADO DE TOLEDO

BOLETÍN OFICIAL

Dirección y Administración: Arco de Palacio, 3. Teléfono 925 224100

Depósito legal TO. 3 - 1958

SR. ARZOBISPO

I. ESCRITOS

LA MISIÓN DE LOS CRISTIANOS

Escrito dominical, el 4 de octubre

Comenzamos octubre: el mes misionero en el año. ¿Me refiero a las “misiones” para las damos unas monedas porque hay que ayudar a aquellos que viven las situaciones de pobreza y mucha estrechez y, además, no conocen a Jesús? No. En absoluto. Me refiero a octubre que, sí, celebra el Domingo mundial de las Misiones “hacia fuera” (DOMUND), pero que es mucho más que recordar de manera ligera (light, decimos) el compromiso que todo cristiano tiene en el anuncio y vivencia del Evangelio, que lleva consigo un trabajo de justicia porque injusta es la situación de desequilibrio de nuestro mundo y los que somos hijos de la Iglesia, Pueblo de Dios, no podemos seguir apoyando esa situación de enquistamiento, de no salir hacia los demás, de no implicarse en la causa de Jesucristo. Pero del Domund hablaremos en otro momento de octubre.

Octubre es también el comienzo, el caminar de grupos y movimientos, de la comunidad parroquial, del trabajo arduo de la Iniciación Cristiana, de la catequesis infantil parroquial y de todo otro proceso catequético, de modo significativo el Catecumenado bautismal de adultos y niños en edad escolar, de acción directa con adolescentes y jóvenes en su formación cristiana. Tiempo de implicarse en Caritas, Manos Unidas, voluntarios de cara a las familias de refugiados o desplazado por no resistir más el horror de las guerras sin sentido. Tiempo para muchas cosas en el crecimiento de la fe católica, en Doctrina Social (¿ya están pensado en formar parte de algún grupo que estudie el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia?), en preparación teológica o catequética, en ayuda en tantos campos a matrimonios jóvenes que tienen el peligro de

afrontar solos sus primeros años de esposos, o en otros temas de tipo social o político, para contribuir a que exista de verdad una sociedad civil en nuestro entorno, un poco asfixiado por la preponderancia de la sociedad política. Pero quiero apuntar a algo más.

Necesitamos voluntarios de la misericordia. No son fáciles de conseguir pues es preciso la paciencia y el amor hacia los más desfavorecidos. Antes he aludido a los refugiados y otros inmigrantes latinoamericanos, subsaharianos o de donde sean. Pero aquí hay también mucha gente que necesita voluntarios de la misericordia, antes incluso de que comience ese Año de la Misericordia en la Iglesia católica (8 de diciembre próximo). Me refiero fundamentalmente a mujeres, algunas de ellas prácticamente niñas, que están en peligro de abortar por estar solas, por no tener posibilidades económicas ni defensa ante tantos ataques a la vida en nuestra sociedad ciega ante el aborto. Voluntarios que formen un grupo compacto, ilusionado para asesorar y ayuda de mil formas en el PROYECTO MATER coordinado por Cáritas Diocesana, Pastoral de la Salud, Delegación de Familia y Vida con la Fundación Centros de Orientación Familiar (COF). También en otros proyectos que de este tipo hay en nuestro entorno: Red Madre, grupos de acogida y de salvamento de bebés en riesgo de ser abortados.

Sin duda son las mamás embarazadas solas quienes más necesitan ese apoyo, pues no basta condenar el aborto. Lo seguiremos haciendo mostrando su sinsentido y su engaño. La gravedad de este asunto se ve con toda su crudeza cuando, incluso muchos años después de abortar, las madres sufren el terrible síndrome postaborto. ¿Han tenido alguna vez en cuenta nuestros legisladores esta realidad tremenda cuando aparece una ley abortiva? Sinceramente no, entre otras cosas, porque ninguna ley externa puede llegar al corazón y a la conciencia que sufre. Parece que se quedan casi siempre en una ley positiva y en hablar de derechos “reproductivos”: ¡Bendito sea Dios! Os animo a todo este trabajo en nuestras comunidades. No hay tiempo que perder en parroquias, en catequesis, en participar en esos trabajos de voluntarios por tantas cosas que podemos mejorar. No nos quedemos sólo en la queja y el lamento. Dios os la pague.

Y TÚ, ¿QUÉ VAS A HACER?

Escrito semanal, el 11 de octubre

El Papa Francisco, en una Eucaristía en la Catedral de Filadelfia el 26 de septiembre último, narró un encuentro de la joven Catalina Drexel, hoy santa, con León XIII, cuando ella le habló de las necesidades de las misiones. El Pontífice le preguntó intencionadamente: «¿Y tú? ¿Qué vas a hacer?» Esas palabras

cambiaron la vida de aquella joven. Le recordaron que todo cristiano, hombre o mujer, en virtud del Bautismo, ha recibido una misión como hijo de la Iglesia. ¿De qué misión se trata? Una muy específica: transmitir la alegría del Evangelio y edificar la Iglesia, ya sea como sacerdotes, diáconos, hombres y mujeres consagrados y fieles laicos.

La Misa en Filadelfia de Francisco era, sin embargo, con obispos, sacerdotes y religiosos. Interesante, porque lo que el Papa aborda en su homilía es uno de los grandes desafíos de la Iglesia en este momento, que es fomentar en todos los fieles el sentido de la responsabilidad personal en la misión la comunidad eclesial. Y aún más: capacitar y capacitarse para poder cumplir con tal responsabilidad como discípulos misioneros, como fermento del Evangelio en nuestro mundo.

Ustedes saben que yo insisto con frecuencia en la necesidad de que los fieles laicos, en una sociedad como la nuestra que cambia rápidamente, participen de un modo más activo en nuestras comunidades cristiana, si nos preocupa el futuro de la Iglesia. Es, además, lo que demanda la propia vocación de los laicos. Pero, nosotros, obispos y sacerdotes, ¿damos espacio y ayudamos a que ellos realicen su cometido? ¿Desafiamos a nuestros jóvenes a que en parroquias y escuelas, movimientos y otros ámbitos a hacer el trabajo que les corresponde? ¿Ya tenemos pensado, reflexionado con el Consejo Pastoral el modo de compartir con entusiasmo los dones que tienen los jóvenes y adolescentes, sobre todo, como dice el Papa, en la práctica de las obras de misericordia y en la preocupación por demás? ¿Cómo afrontar la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia y su puesta en práctica? ¿Cómo afrontar, si no, la acogida a quienes esperan que haya entre nosotros deseos de solucionar los problemas de refugiados e inmigrantes que llagarán aquí? No basta con declaraciones sentimentales, si no hay un corazón abierto a la acogida.

Es mucha la responsabilidad que obispos, sacerdotes y educadores en la fe tenemos de cara a que los fieles laicos sean lo que son; y que sientan llamados por Cristo, pero también por nosotros, a una tarea, sin duda de altos ideales, generosidad de espíritu y amor por el mismo Cristo. Repito: «¿Les damos espacio y los ayudamos a que realicen su cometido?» Sinceramente: hemos de cambiar, ser mucho más creativos e invitar constantemente a trabajar en la Viña del Señor, que necesita de todos. Y abrir nuevas posibilidades. Continuar cuanto hemos intentado vivir en estos años posteriores, donde hacíamos hincapié en la vocación y misión de los fieles laicos y en una parroquia misionera, comunidad de comunidades. Todo lo cual, dice el Papa, «no significa renunciar a la autoridad espiritual que se nos ha confiado; más bien, significa discernir y emplear sabiamente los múltiples dones que el Espíritu derrama sobre la Iglesia. De manera particular, significa valorar la inmensa contribución que las mujeres, laicas y religiosas, han hecho y siguen haciendo en la vida de nuestras comunidades».

Nuestro reto hoy es construir sobre cimientos sólidos y fomentar un sentido de colaboración y responsabilidad compartida en la planificación del futuro de nuestras parroquias e instituciones eclesiales. Quien no entienda esto y viva su vocación en la Iglesia como si fuera el único actor, y de todos los papeles de lo que vivimos en la Iglesia, se cansará antes, aflojará en oración y entrega y caerá en desánimo. Tenemos que dar gracias por todos los que han respondido a Jesús, cuando fueron llamados a la propia vocación y a renovar la alegría y el estupor de ese primer encuentro con Cristo; ellos han de sacar fuerza y renovada fidelidad para continuar siendo discípulo del Señor; pero, ¡hay tantos que no han caído en la cuenta de la grandeza de su vocación y misión!

Comenzado ya en Roma el Sínodo de los Obispos sobre la Familia, yo también os pido oración y sacrificios por las deliberaciones, y responder así a las necesidades de las familias y apoyarlas en el camino de la fe. Nos alienta saber que Jesucristo sigue caminando en nuestras calles, mezclándose vitalmente con su Pueblo, implicándose e implicando a todos en la única historia de salvación; y nos llena de esperanza, una esperanza que nos libera de esa fuerza que nos empuja a aislarnos, a desentendernos de la vida de los demás, de la vida de nuestros pueblos y ciudades, de nuestras parroquias y comunidades, pero sobre todo de nuestras familias. Una esperanza que nos libre de rutinas sensacionalistas o de análisis abstractos, y nos lleve, por el contrario, a actuar como fermento allí donde nos toca vivir y actuar, en esta sociedad plural y un poco caótica, pero en la que está Dios actuado por Jesucristo en el Espíritu Santo.

FAMILIA, EL PAPA Y EL SÍNODO

Escrito dominical, el 18 de octubre

“Nos congrega el afán de servir y ayudar a los miembros de nuestras familias, pues la preocupación por esta hermosa realidad natural que es la familia, la que nace de la celebración de un matrimonio, es para los cristianos una Iglesia doméstica». Algo fundamental para la Iglesia Católica. Os pido, pues, oración por el Sínodo y su empeño de proporcionar a miles y millones de familias cristianas luz, ayuda y cercanía, saliendo a ellas y animándolas a ser en la Iglesia lo que son: «casa nueva» y esperanza para llevar el Evangelio de la familia a todo el mundo. Nos acogemos también a esos esposos, padres de santa Teresa del Niño Jesús, que el domingo 18 serán canonizados por el Papa.

El Papa afirma con rotundidad: «Jesús comienza su vida pública precisamente en una boda. Se introduce en esta historia de siembras y cosechas, de

sueños y búsquedas, de esfuerzos y compromisos (...). Jesús comienza su vida en el interior de una familia, en el seno de un hogar. Y es precisamente en el seno de nuestros hogares donde continuamente Él se sigue introduciendo, Él sigue siendo parte. Le gusta meterse en la familia » (Papa Francisco, Discurso en la catedral de Santiago de Cuba, 22.09.2015). Esto no es ideología: son hechos que aparecen en el Evangelio y constituyen para la familia cristiana un apoyo, una fuerza para la lucha diaria y un estímulo para el momento concreto; cada familia se reúne para comentar el día y, si es en la noche, lo que cada uno ha hecho en él, o se ordena el hogar, se acomoda la ropa, se organizan las tareas fundamentales para los demás días; en medio están peleas de los niños, alguna que otra discusión. Pero ahí está Jesús para mostrarnos el amor de Dios y descubrir que el Espíritu puede ayudarnos a tantas cosas cotidianas. Es la Iglesia doméstica.

Sin familia, sin el calor del hogar, la vida se vuelve vacía, comienzan a faltar las redes que nos sostienen en la adversidad, que nos alimentan en la cotidianidad y motivan la lucha para evitar dos cosas muy malas para la familia: la fragmentación, la división y la ruptura de los lazos familiares, verdadera plaga actual. La familia es escuela de humanidad, escuela que enseña a poner el corazón en las necesidades de los otros, a estar atentos a la vida de los demás. Así se logran familias abiertas, dispuestas a salir en ayuda. Ahí está el germen de la misión en la Iglesia; también el de la misión «ad gentes», en otros países lejos del hogar. El misionero no nacerá en familias rotas, cerradas a todos los demás, o las que no logran salir de sus propios intereses.

Precisamente se cumplen 50 años de un importante documento del Concilio Vaticano II sobre la actividad misionera de la Iglesia, que supuso un gran impulso misionero en los Institutos de vida consagrada, los sacerdotes y los fieles laicos. Los misioneros son los que, en la Iglesia «en salida», saben adelantarse sin miedo e ir al encuentro de todos para mostrar que Dios es cercano, providente y santo. Con su vida de entrega al Señor, sirviendo a los hombres y anunciándoles la alegría del perdón, los misioneros revelan el misterio del amor divino en plenitud. El Mensaje del papa Francisco para el DOMUND 2015 precisamente recuerda que «la pasión del misionero por el Evangelio (...) es fuente de alegría, de liberación y de salvación para todos los hombres. La Iglesia es consciente de este don; por lo tanto, no se cansa de proclamarlo. La misión de los servidores de la Palabra –obispos, sacerdotes, religiosos y laicos- es la de poner a todos, sin excepción, en una relación personal con Cristo». ¿Cómo está entonces la misión de la familia cristiana, «Iglesia doméstica» en la animación misionera, en la ayuda a los misioneros, en descubrir en sus miembros la vocación misionera?

Necesitamos también estas familias para cambiar el mundo, para hacer amable la sociedad, para que Cristo sea amado y mostrado como Primogé-

nito que quiere que seamos hermanos, bajo el amor del Padre. No existen las familias perfectas, pero las familias no son un problema, son siempre una oportunidad. Dejemos un mundo con familias. Es la mejor herencia para los que nos sigan, para el futuro. Es la respuesta para el mañana. Lo demás son sucedáneos.

¿HAS COMENZADO YA TU CATEQUESIS EN LA PARROQUIA?

Escrito dominical, el 25 de octubre

Ya pasaron las vacaciones. ¡Qué lejos las sentimos! Ya pasó el inicio de curso: libros nuevos, nuevas asignaturas, cambio a primaria, secundaria, ESO. Ya pasó el Domund. ¿Estás en Catequesis de Iniciación Cristiana? ¿A qué esperas? ¿A qué llegue Navidad o que vengan las nieves? «Ya hice la Comunión»: ¿Y qué pasa por ello? Estás todavía iniciándote para ser cristiano, amigo y seguidor (discípulo) de Jesús. Eso no se consigue en un año. Habla con tus padres sobre este tema. O hablad con vuestros hijos sobre ello. Sois vosotros, padres cristianos, quienes sois los principales responsables del crecimiento de la fe de vuestros hijos, a ellos os comprometisteis. No basta con que vuestro hijo o hija esté apuntado a Religión, e incluso que vayan a un Colegio católico.

Pero ahora, quisiera hablar con vosotros, los chavales, sobre el asunto. Me da mucha pena que no aprovechéis estos años para conocer y vivir como amigos de Jesús, porque, muchas veces, quien no lo es de pequeño, no lo es de mayor. No siempre, pero muchas veces, de veras. También me disgusta que vosotros y vuestros padres y mucha más gente crea que la Catequesis parroquial sea como si fuera una clase, o alguna de las muchas cosas a las que os apuntan en casa: tenis, inglés, judo, fútbol, caza, taekwondo, etc. Los que habéis recibido ya por primera vez a Jesús en la Eucaristía (Primera Comunión), preguntad a vuestros padres por qué no se preocupan de que cada domingo celebréis la Misa dominical o estéis de nuevo en un grupo de catequesis. Porque antes de la Primera Comunión eran muy exigentes en la parroquia e incluso algunos de enfadaron con el Obispo porque el Directorio de Iniciación Cristiana indica que la Primera Comunión ha de celebrarse en domingo o sábado en la tarde.

Por otro lado, la mayor parte de los catequistas son estupendos y esán bien preparados o lo están intentando, porque los párrocos deben formarlos bien para que el acto semanal de catequesis os ayude a vosotros a sentirlos a gusto en esa hora aproximadamente que os lleva la Catequesis. ¿Por qué, pues, la Catequesis tiene que ser menos importante para vuestra vida que todas esas otras actividades que vuestros padres desean que llevéis a cabo? Además, son compatibles Catequesis y esas otras cosas. A mí me parece que yo, si fuera un

chaval de vuestra edad, me sentiría mejor en todas esas actividades deportivas o de aprendizaje sabiendo que en Catequesis me ayudan a ser responsable y a vivir mejor el resto del día. No lo dudes. Y no te dejes engañar, porque hay tiempo para todo, salvo que seas un caprichoso.

En este curso, algunos podréis ya ser ayudados en la Catequesis con el libro «Testigos del Señor». Este es el segundo catequesis que los Obispos de España. El primero ya le conocéis: «Jesús es el Señor». «Muchos de vosotros, decimos los Obispos en la presentación, ya habéis recorrido una parte del camino de la Catequesis, y participáis de la vida de la comunidad cristiana, especialmente el domingo en la celebración de la Eucaristía; otros os estáis iniciando. A través de la catequesis conoceréis la historia, la tradición y la vida de la familia de Dios, que es la Iglesia, con sus convicciones, sus costumbres y su lenguaje. El Espíritu Santo, maestro interior de los crecen hacia el Señor, os guiará en este camino y os ayudará a comprender mejor el Evangelio de Jesucristo, a encontraros con Él en la celebración de la fe, a vivir el mandamiento del amor y a orar confiadamente al Padre; a poner los primeros pasos de vuestra personalidad de cristianos».

Es un Catecismo para que empecéis a crecer en vuestra capacidad de conocer y relacionar cosas, intentando comprender mejor el mundo que os rodea y a preguntaros: «¿Cómo ser felices? ¿Cómo vencer las dificultades? ¿Por qué el sufrimiento? ¿Por qué Dios no impide el mal y se opone a los malvados? ¿Hay contradicción entre la fe y la ciencia?» Veremos cómo os va. A algunos de vosotros ya os lo preguntaré cuando os vea en las parroquias. Hasta pronto.

II. HOMILÍAS

CLAUSURA DEL AÑO TERESIANO

S. I. Catedral Primada, 25 de octubre

Por una feliz coincidencia, la clausura del Año Teresiano tiene lugar en la Catedral cuando celebramos su dedicación, que es una fiesta importante, una solemnidad. A Santa Teresa no le importa, pues ella es “hija de la Iglesia” y en ella y por ella ha conocido al Señor, su Humanidad gloriosa, Aquel que, porque le amaba, pasaba tantos ratos hablando, tratando de amistad, orando.

“Gritad de alegría por Jacob, regocijaos por el mejor de los pueblos (...) El Señor ha salvado a su pueblo, al resto de Israel” (Jer 31,7). Es un grito de alegría del profeta Jeremías, que, habiendo sufrido tanto por el pecado de Israel y el destierro a Babilonia, anuncia la vuelta al amor y la alianza con Dios. Entonces como ahora la madre Iglesia acoge a ciegos, cojos, preñadas y paridas, una gran multitud.

La Catedral, en el imaginario cristiano, es Iglesia madre, porque es templo de piedras vivas, dedicado al Señor. En ella está el Sumo Sacerdote, Nuestro Señor Jesucristo, que destruyó la muerte y sacó a la luz la vida, por medio del Evangelio. Él oye al ciego Bartimeo, pese a haber bastante gente, que grita “Hijo de David, Jesús, ten compasión de mí”, porque lo regañaban para que se callara (cfr. Mc 10,47-48). Es Cristo que pregunta al ciego “¿Qué quieres que haga por ti?” “Maestro, que pueda ver”. Un deseo que nace de muy dentro en el ser humano. Como si Bartimeo exclamara por todos nosotros: ¿Cuándo te verán mis ojos, Dios de los dioses? Dios de mi corazón, ¿cuándo me regocijarás con la visión de la dulzura de tu rostro? ¿Cuándo colmarás el deseo de mi alma con la manifestación de tu gloria?

De manera semejante exclamaba santa Teresa de Jesús a “su Divina Majestad”. ¿Quién, si se ha aproximado sin prejuicios a la Santa, no se ha sentido subyugado ante ella? Su palpitante humanidad nos ha recordado en este Año que hoy culminamos que nuestra vocación más natural y sincera –también, ay, la más defraudada– es la santidad. Sin duda, santa Teresa fue una criatura excepcional con virtudes sin fin; pero fue, ante que nada, una criatura humanísima, llena de ímpetu y el entusiasmo que nos falta tantas veces a nosotros. Es una mujer llena de franqueza y gracejo personal, que hace de ella una persona llena de una cautivadora y bulliciosa alegría interior. Pero sobre todo, santa Teresa está llena de Dios, henchida de Él, poseída por Él, desbordante de un amor que le revienta las costuras del corazón. “Hay en ella –afirma un escritor– un sentido matinal, candeal, sabrosísimo de Dios”.

A mí me sorprende una cosa en santa Teresa: habla de “engolfarse de Dios”, es una mística sorprendente, pero este alzarse hasta Dios no lo consigue desprendiéndose de su humanidad. No, sino que, recogiendo en ella, es su humanísima vida el nido donde se entable esa “conversación” divina. De modo que, cuando está en altísima oración, las cualidades humanas de su persona, en lugar de desvaírse o anularse, cobran una mayor y renovada pujanza. Teresa, cuanto más mística, diríamos que es más descaradamente humana, que no tiene inconveniente en tratar con arrieros que le acompañan en sus fundaciones, reprendiéndoles cuando sueltan una palabra gruesa. Es mujer que tiene arrobos y visiones, pero que trajina en la cocina o se entienda con Alonso de Andrada, el estudiante pobre que le encontrará casa en Toledo para fundar. ¿No es humano lo que le dice al Administrador de Arzobispado, cuando logra por fin hablar con él para que le conceda el permiso para fundar?

Pienso que la mayor intimidad con Dios supone en santa Teresa alejamiento, sí, del mundo “enemigo del alma”, pero no de la humanidad del prójimo. La contemplación de Dios le hace entender mejor a hombres y mujeres, perdonar sus mezquindades, templar sus pasiones y abrazar sus dolores. Y, en el fondo,

esta cualidad teresiana es la que explica su sentido del humor. En su amistad con la humanidad de Jesucristo, su confianza suprema con el Señor está envuelta en un humor, en el que no faltan la chanza y reproche irónico, según aquello de: “Señor, si así tratas a tus amigos... ¡con razón tienes tan pocos!”.

Si sabemos que santa Teresa heredó de su madre la afición a leer novelas de caballería, éstas marcaron también el temperamento de su santidad: una aventura siempre renovada, una expedición por selvas misteriosas, un bregar contra gigantes y no desfallecer nunca, hasta llegar a un amor al Señor en ese castillo de diamantes que es su propia alma. Podemos pensar que santa Teresa, como otros grandes santos, son a veces exagerados. Exagerados somos también los españoles, y ella era española. Pero, ¿no es exagerado el amor de Dios? ¿No es exagerado en extremo la muerte de Cristo en la cruz?

Aquí está la que se dejó llevar por el viento del Espíritu Santo, que la lleva a un profundísimo coloquio con su Amado. Aquí está la que fundó conventos, que llamó “palomarcitos de la Virgen”; aquí está la que logró expresar la experiencia más inefable con una claridad transparente; aquí la mujer cabal y de una sola pieza, que conoció la naturaleza femenina, pero a la que dedicó sus irónicas mofas. Santa Teresa ardió “en el más grande amor de Dios”, que definió como dolor intenso, y, a la vez, como una extraordinaria “dulcedumbre”.

No hemos de esperar otro Año Teresiano para seguir recibiendo de esta Doctora de la Iglesia; la que herida del amor que la había traspasado por dentro, la inmunizó contra desengaños, acusaciones y desfallecimientos. Por eso exclama: Nada te turbe, nada te espante... Quien a Dios tiene nada le falta: sólo Dios basta.

Pero también indica: “Haz lo que es en ti y déjame tú a Mí y no te inquietes por nada; goza del bien que te ha sido dado, que es muy grande; mi Padre se deleita contigo y el Espíritu Santo te ama” (CC 10; Rel 13).

SANTA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS POR EL VENERABLE JOSÉ RIVERA

S. I. Catedral Primada, 25 de octubre

Las virtudes heroicas de don José Rivera nos reúnen en la Catedral en una Misa de acción de gracias por su persona. El que tantos de ustedes han conocido ha sido declarado por el papa Francisco “digno de veneración”. Él ha vivido todas las virtudes evangélicas en grado heroico. Cuando el Señor quiera, don José será proclamado “beato” por la autoridad de la Iglesia y podremos tributar ese culto público que se reserva a los bienaventurados y, más tarde, cuando llegue la canonización, el que reciben los santos.

Hay en nosotros una cierta repugnancia a ser considerados “santos”, como san Pablo llamaba a los cristianos de las distintas comunidades. ¿Por qué este rechazo interior? Primero, porque nos conocemos y reconocemos un tanto desalentados que dejamos mucho que desear. Pero, en nuestra más íntima interioridad, la repugnancia puede venir también porque ni hemos entendido del todo que es eso de ser santos. Consideramos con frecuencia que ello no merece la pena; que no nos realiza como personas, ya que se llama santos a gentes sin relieve, aburridos, que se ocupan de actividades que no llenan. ¡Qué enorme equivocación! ¡Qué turbación ha introducido la cultura dominante en nuestra Iglesia!

Los santos son los que conocen a Cristo, han entendido lo que vale la vida que nos ha traído con el Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, y viven como Él, alimentando su vida por el Evangelio. En principio, santos somos todos los cristianos, si hemos apreciado la perla preciosa de la vida cristiana, el tesoro escondido que se nos da en la Iniciación cristiana y que renovamos constantemente. Eso sí, hay que ser muy lúcidos y saber que donde más nos separamos los cristianos de la cultura que domina nuestra sociedad es en la manera de concebir la vida y de considerar la muerte. Cómo hay que entender la vida está reflejado claramente en vivir nosotros las bienaventuranzas que san Mateo ha reunido al inicio del Sermón de la Montaña. Ser bienaventurado es ser feliz. ¿No queremos ser felices? Pues ahí tenemos una manera muy práctica de serlo. El primer bienaventurado, feliz, es Jesús, porque su vida es cara a Dios y para los demás y por eso es pobre, y manso, y llora, y tiene hambre y sed de justicia, y misericordioso, limpio de corazón, y trabaja por la paz y es perseguido por causa de la justicia.

Don José sabía bien que la santidad es la sustancia de la vida cristiana. Es cierto, porque la idea de que el santo no es un superhombre es exacta, de modo que el santo es un hombre “real”, porque sigue a Dios en Cristo y, en consecuencia, al ideal por el que fue creado su corazón y del que está hecho su destino. Desde un punto de vista ético, todo esto significa “hacer la voluntad” de Dios” en una humanidad que, sin perder su condición humana, experimenta un cambio,...aún” viviendo en la carne ahora, vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó por mí” (Gál 2,20). En efecto, la santidad es el reflejo de la figura del único ser en el que la humanidad ha encontrado perfecto cumplimiento: Jesucristo.

Vivir el misterio de la comunión con Dios en Cristo nos enseña a ver las cosas a través de un valor único, gracias al cual todos los juicios y decisiones tienen su origen en una única medida. De esta fuente de profunda riqueza nace una concepción de la vida de gran simplicidad, que tiñe con su luz todas las cosas. Gracias a esto, el yo se siente con y en todas las cosas, incluso cuando está frente a la muerte. Leyendo la vida de don José también se entiende

esta única medida. La muerte está redimida, es tránsito hacia la vida. Por consiguiente, no hay nada que callar, no hay nada que temer, nada que eludir artificiosamente. “Yo, ante la muerte, -confiesa el protagonista del *Diario de un cura rural* de G. Bernanos- no intentaré hacerme el héroe o el estoico. Si tengo miedo diré: tengo miedo; pero se lo diré a Jesucristo”.

El santo es el hombre o la mujer que más aguda y dramáticamente experimenta esta fragilidad natural y también la conciencia del pecado. Ser pecador es el modo existencial que mejor ejemplariza el límite de nuestra libertad, del cual nace la posibilidad del mal, del pecado. San Francisco de Sales decía: “¿Qué hay de extraño en que la debilidad sea débil?”. De modo que solamente la compañía del Hijo de Dios, que ha entrado en la historia junto a “los que el Padre le ha confiado”, puede dar a la vida humana la capacidad de una realización adecuada a su destino. Por eso, en la fisonomía del santo, el amor a Cristo es el comportamiento más respetable y sorprendente, y el sentido de su Presencia es el aspecto más determinante. Me atrevería a decir que, en cierto sentido, lo que el santo desea no es la santidad como perfección, sino la santidad como encuentro, apoyo, adhesión, ensimismamiento con Jesucristo. El encuentro con Cristo le da la certeza de una presencia cuya fuerza lo libera del mal y hace que su libertad sea capaz de hacer el bien. Claro, hermanos, porque la santidad no consiste en el hecho de que el hombre da todo, sino en el hecho de que el Señor toma todo.

El santo no renuncia a algo por Cristo, sino que quiere a Cristo, quiere la llegada de Cristo de modo que su vida se empape visual y formalmente de Él. Tal vez los que habéis conocido personalmente a don José podéis corroborar lo que estoy diciendo. Nada expresa mejor la psicología del santo que lo que dice san Pablo: “Vivo yo, pero no soy yo el que vive, es Cristo el que vive en mí” (Gál 2,20). Por eso dice también el Apóstol: “Todo lo puedo en Aquel que me conforta” (Fil 4,13). Así que la santidad no es no equivocarse, sino intentar continuamente no caer. Podemos decir, pues, que los santos son la demostración de la posibilidad del cristianismo y, por ello, pueden ser guías en un camino hacia la caridad de Dios que, de otro modo, parece imposible recorrer. Habría que citar también las palabras de la *Didajé*: “Buscad cada día el rostro de los santos y hallad consuelo en sus discursos”. Sabemos muy bien, por otro lado, que ha sido santo aquel o aquella que ha reconocido y ha vivido el misterio de Cristo “en su cuerpo, que es la Iglesia”, según la expresión de san Pablo.

Y como el camino de la santidad del cristiano es la edificación de la Iglesia, ella propone ahora a este Venerable para que sea para nosotros “digno de veneración”. No se nos ocurre ahora dar culto a la persona de don José o a sus restos. Guardamos con veneración todo lo suyo y pedimos a Dios que pronto sea proclamado “beato” y “santo”.

SECRETARÍA GENERAL

I. DECRETOS

I. Reestructuración de las Vicarías Territoriales y Arciprestazgos

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

REESTRUCTURACIÓN DE LAS VICARÍAS TERRITORIALES Y DE LOS ARCIPRESTAZGOS DE LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO

En la Archidiócesis de Toledo, la institución de las Vicarías Territoriales y de los Vicarios Episcopales fue decretada por mi predecesor el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo D. Francisco Álvarez Martínez, en el Decreto *“Hacia una renovada unidad de acción en la misión evangelizadora de la Iglesia Particular: Reorganización de la Curia del Arzobispado, Decreto y Directorio”* (22/05/1996). En él, recogiendo la doctrina del Concilio Vaticano 11, se creaban tres Vicarías Territoriales y se instituyó la figura del Vicario Episcopal, con el fin de acomodar las estructuras pastorales a las necesidades de los fieles (cf. Decreto *“Christus Dominus”*, nn. 23, 25 y 27).

La finalidad de esta reestructuración es la mejor atención pastoral; el crecimiento del número de habitantes, muy importante desde la anterior división de las Vicarías territoriales; nuevas vías de comunicación y, sobre todo, el trabajo en equipo más conjuntado de los sacerdotes en arciprestazgos o más pequeños o mejor ordenados para la comunión pastoral entre los sacerdotes y fieles.

Después de estudiarlo detenidamente y habiendo consultado al Consejo Episcopal, al Colegio de Consultores, al Consejo Presbiteral y al Colegio de Arciprestes, a tenor de los ce. 476 y 374 del Código de Derecho Canónico:

DECRETO

La nueva reestructuración del territorio de la Archidiócesis de Toledo en cuatro vicarías territoriales que agruparán cada una los siguientes arciprestazgos y parroquias:

1ª. VICARÍA DE TOLEDO

1. ARCIPRESTAZGO DE ESCALONA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *La Purísima*

Concepción de Aldea en Cabo; Parroquia de *San Vicente mártir* de Paredes de Escalona; Parroquia de *San Cristóbal* de Almorox; Parroquia de *San Julián y Santa Basilisa* de El Casar de Escalona; Parroquia de *San Bartolomé apóstol* de Hormigos; Parroquia de *San Miguel Arcángel* de Escalona; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Nombela; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Pelahustán; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Quismondo; Parroquia de *Ntra. Sra. de los Alcázares* de Maqueda; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Santa Olalla.

2. ARCIPRESTAZGO DE NAVAHERMOSA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Santiago apóstol* de Cuerva; Parroquia de *San Juan Bautista* de Gálvez; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Guadamur; Parroquia de *Santa Leocadia* de Casasbuenas; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Menasalbas; Parroquia de *San Miguel Arcángel* de Navahermosa; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Hontanar; Parroquia de *San Julián* de Noez; Parroquia de *La Inmaculada Concepción* de Totanés; Parroquia de *San Pedro y San Pablo* de Polán; Parroquia de *Santo Domingo de Guzmán* de Pulgar; Parroquia de *San Andrés apóstol* de San Martín de Montalbán; Parroquia de *La Conversión de San Pablo* de San Pablo de los Montes; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Las Ventas con Peña Aguilera.

3. ARCIPRESTAZGO DE TOLEDO

Queda formado por las siguientes parroquias de la ciudad de Toledo: Parroquia de *El Buen Pastor*; Parroquia de *San Andrés y San Cipriano*; Parroquia de *San Itdefonso*; Parroquia de *San fosé Obrero*; Parroquia de *San Juan de la Cruz*; Parroquia de *San Juan de los Reyes*; Parroquia de *San Julián*; Parroquia de *San Marcos, Santa Eulalia y San Torcuato (Mozárabe)*; Parroquia de *San Nicolás de Bari y La Magdalena*; Parroquia de *Santa Bárbara*; Parroquia de *Santa Beatriz de Silva*; Parroquia de *Santa Leocadia y San Román*; Parroquia de *Santa María de Benquerencia*; Parroquia de *Santa Teresa*; Parroquia de *Santas Justa y Rufina, San Lucas y San Sebastián (Mozárabe)*; Parroquia de *Santiago el Mayor*; Parroquia de *Santo Tomás apóstol y El Salvador*; Parroquia de *Santos Justo y Pastor*; Parroquia de *del Stmo. Corpus Christi*.

4. ARCIPRESTAZGO DE TOLEDO RONDA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia *San Eugenio mártir* de Argés; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Layos; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Candelaria (Azucaica)* de Toledo; Parroquia de *San Esteban protomártir* de Bargas; Parroquia de *Santa María Magdale-*

na de Burguillos; Parroquia de *San Felipe y Santiago apóstoles* de Cobisa; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Purificación* de Nambroca; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Olías del Rey.

5. ARCIPRESTAZGO DE TORRIJOS

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Santo Tomás Cantuariense* de Alcabón; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Burujón y Alcubillete; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Carmena; Parroquia de *San Miguel Arcángel* de El Carpio de Tajo; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Escalonilla; Parroquia de *San Mateo* de Gerindote; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Albarreal del Tajo; Parroquia de *San Juan Bautista* de La Mata; Parroquia de la *Cátedra de San Pedro de Antioquía* de Carriches; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Paz* de La Puebla de Montalbán; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Novés y San Silvestre; Parroquia de *Santiago apóstol* de Rielves y Barciene; Parroquia del *Santísimo Sacramento* de Torrijos; Parroquia de *Santo Domingo de Silos* de Val de Santo Domingo-Caudilla.

2ª. VICARÍA DE TALAVERA DE LA REINA

6. ARCIPRESTAZGO DE BELVÍS DE LA JARA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *La Inmaculada Concepción* de Alcaudete de la Jara; Parroquia de *Santiago apóstol* de Aldeanueva de Barbarroya; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Belvís de la Jara; Parroquia de *La Purísima Concepción* de Las Herencias; Parroquia de *La Purísima Concepción* de El Membrillo; Parroquia de *Santa Quiteria* de Minas de Santa Quiteria-Puerto Rey; Parroquia de *Ntra. Sra. de los Remedios* de La Nava de Ricomalillo; Parroquia de *San Blas* de Buenasbodas; Parroquia de *La Encarnación* de Robledo del Mazo-Las Hunfrías; Parroquia de *Santa María* de Piedraescrita - Navaltoril- Robledillo; Parroquia de *San Sebastián* de Sevilleja de la Jara y Gargantilla.

7. ARCIPRESTAZGO DE GUADALUPE (Cáceres)

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Santa Catalina* de Alía y la Calera; Parroquia de *San Bartolomé apóstol* de Bohonal de Ibor; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Carrascalejo; Parroquia de *Santo Tomás apóstol* de Navatrasierra; Parroquia de *San Benito Abad* de Castañar de Ibor; Parroquia de *Santa Escolástica virgen* de Navalvillar de Ibor; Parroquia de *Santa María de Guadalupe* de Guadalupe; Parroquia de *San Juan Bautista* de Peraleda de San Román; Parroquia de *Ntra. Sra.*

de la Asunción de Garvín; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Villar del Pedroso; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Valdeaeasa del Tajo.

8. ARCIPRESTAZGO DE HERRERA DEL DUQUE (*Badajoz*)

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *San Cristóbal mártir* de Castilblanco y Cijara; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Fuenlabrada de los Montes; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Villarta de los Montes; Parroquia de *Ntra. Sra. de Altagracia* de Helechosa de los Montes; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Bohonal de los Montes; Parroquia de *San Juan Bautista* de Herrera del Duque; Parroquia de *San Antonio abad* de Peloche; Parroquia de *San Miguel Arcángel* de Valdecaballeros.

9. ARCIPRESTAZGO DE LOS NAVALMORALES

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. del Pilar* de Alares y Valdeazores; Parroquia de *Ntra. Sra. del Pilar* de Robledo del Buey; Parroquia de *Santiago Apóstol* de Espinoso del Rey; Parroquia de *San Miguel* de Torrecilla de lajara-La Fresneda; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Antigua* de Los Navalmorales; Parroquia de *San Sebastian mártir* de Los Navalucillos; Parroquia de *S. Bartolomé Apóstol* de San Bartolomé de las Abiertas; Parroquia de *Inmaculada Concepción* de Retamoso de la Jara; Parroquia de *Santa Ana* de Santa Ana de Pusa; Parroquia de *San Martín obispo* de San Martín de Pusa y Villarejo de Montalbán.

10. ARCIPRESTAZGO DE OROPESA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Santiago apóstol* de Alcañizo; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Calzada de Oropesa; Parroquia del *Stmo. Cristo de Corchuela* de Corchuela; Parroquia de *San Julián de Cuenca* de Ventas de San Julián; Parroquia de *Ntra. Sra. Purificación* de Gamonal-El Casar de Talavera; Parroquia de *San Ildefonso* de Herrerueta de Oropesa y *San Juan Evangelista* de Caleruela; Parroquia de *El Salvador* de Lagartera; Parroquia de *Ntra. Sra. del Monte* de Navalcán; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Oropesa; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Luz* de Parrillas; Parroquia de la *Transfiguración del Señor* de Torralba de Oropesa; Parroquia de *San Bernardino de Siena* de Velada.

11. ARCIPRESTAZGO DE PUEBLA DE ALCOCER (*Badajoz*)

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *San Pedro apóstol* de Casas de Don Pedro; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Garbayuela; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Baterno; Parroquia de *Santo Toribio de Liébana* de Tamurejo; Parroquia de *San Juan Bautista* de Gar-

litos; Parroquia de *San Blas* de El Risco; Parroquia de *Santiago el Mayor* de Capilla; Parroquia de *Santa Brígida* de Peñalsordo; Parroquia de *San Battolomé apóstol* de Zarza Capilla; Parroquia de *Santiago apóstol* de Puebla de Alcocer; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Antigua* de Siruela; Parroquia de *Santa Catalina virgen y mártir* de Talarrubias.

12. ARCIPRESTAZGO DE LA PUEBLANUEVA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *San Vicente mártir* de Cazalegas; Parroquia de *San Cipriano mártir* de Cebolla y Mañosa; Parroquia de *San Esteban Protomártir* de Los Cerralbos - Illán de Vacas; Parroquia de *La Purísima Concepción* de Otero; Parroquia de *La Inmaculada Concepción* de Domingo Pérez; Parroquia de *San Bartolomé apóstol* de Mesegar y Erustes; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Lucillos; Parroquia de *San Miguel Arcángel* de Montearagón; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Malpica de Tajo y Bernuy; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Encarnación* de La Pueblanueva-Las Vegas.

13. ARCIPRESTAZGO DE PUENTE DEL ARZOBISPO

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Alberche- Talavera la Nueva; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Aleolea de Tajo; Parroquia de *San Pedro apóstol* de Calera y Chozas; Parroquia de *la Cátedra de San Pedro en Antioquía* de Campillo de la Jara; Parroquia de *San Vicente mártir* de Puerto de San Vicente; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de La Estrella y Fuentes; Parroquia de *Santiago apóstol* de Azután y Navalmorelejo; Parroquia de *San Sebastián mártir* de Mohedas de lajara; Parroquia de *San Bartolomé apóstol* de Aldeanueva de S. Bartolomé; Parroquia de *Santa Catalina* de Puente del Arzobispo; Parroquia de *San Blas* de Valdeverdeja; Parroquia de *San Gil abad* de Torrico.

14. ARCIPRESTAZGO DE REAL DE SAN VICENTE

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Antigua* de Almendral de la Cañada; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Oliva* de La Iglesuela; Parroquia de *La Santa Cruz* de Buenaventura; Parroquia de *La Purísima Concepción* de Sotillo de las Palomas; Parroquia de *San Andrés Apóstol* de Castillo de Bayuela; Parroquia de *Santiago apóstol* de Cardiel de los Montes; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Cervera de los Montes; Parroquia de *San Bartolomé apóstol* de Marrupe; Parroquia de *La Inmaculada Concepción* de Hinojosa de San Vicente; Parroquia de *San Román mártir* de San Román de los Montes; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Mejorada; Parroquia de *Ntra. Sra. de los Remedios*

de Montesclaros; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Nava* de Navamorcuende; Parroquia de *Santiago apóstol* de Sartajada; Parroquia de *La Purísima Concepción* de Pepino; Parroquia de *Santa Catalina virgen y mártir* de Real de San Vicente; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Garciotún; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Nuño Gómez; Parroquia de *San Juan Bautista* de Segurilla.

15. ARCIPRESTAZGO DE TALAVERA DE LA REINA

Queda formado por las siguientes parroquias de la ciudad de Talavera de la Reina: Parroquia *Beata Teresa de Calcuta*; Parroquia de *Jesucristo Redentor*; Parroquia de *Nuestra Señora del Carmen*; Parroquia *Nuestra Señora del Pilar*; Parroquia de *El Patrocinio de San José*; Parroquia del *Sagrado Corazón de Jesús*; Parroquia de *San Alonso de Orozco*; Parroquia de *San Andrés*; Parroquia de *San Ildefonso*; Parroquia de *San Juan de Ávila*; Parroquia de *Santa María la Mayor*; Parroquia de *Santiago apóstol*; Parroquia de *Los Santos Mártires*.

3ª. VICARÍA DE LA MANCHA

16. ARCIPRESTAZGO MADRIDEJOS-CONSUEGRA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Camuñas; Parroquia de *Santa María la Mayor* de Consuegra; Parroquia *El Divino Salvador* de Madridejos; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Turleque; Parroquia de *San Juan Bautista* de Urda; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Villafranca de los Caballeros.

17. ARCIPRESTAZGO MORA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *San Antonio abad* de Almonacid de Toledo; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Manzaneque; Parroquia de *Ntra. Sra. de Altagracia* de Mora; Parroquia de *Santo Domingo de Silos* de Villaminaya; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Mascaraque; Parroquia de *Santa Ana* de Villanueva de Bogas; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Villamuelas.

18. ARCIPRESTAZGO OCAÑA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Ciruelos; Parroquia de *Santo Tomás Cantuariense* de Dosbarrios; Parroquia de *San Nicolás de Bari* de Huerta de Valdecarábanos; parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de La Guardia; Parroquia de *Santiago apóstol* de Noblejas; Parroquia de *Santa María de la Asunción*

de Ocaña; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Concepción* de Ontígola; Parroquia de *San Miguel y Santiago* de Santa Cruz de la Zarza; Parroquia de *San Bartolomé apóstol* de Villarrubia de Santiago; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Villasequilla; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Villatobas; Parroquia de *San Benito abad* de Yepes.

19. ARCIPRESTAZGO ORGAZ

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Santa María Magdalena* de Ajofrín; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Chueca; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Mazarambroz; Parroquia de *Santo Tomás apóstol* de Orgaz y Arisgotas; Parroquia de *San Juan Evangelista* de Sonseca y Casalgordo; Parroquia de *Santa María la Real* de Los Yébenes y Marjaliza.

20. ARCIPRESTAZGO QUINTANAR DE LA ORDEN

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *La Inmaculada Concepción* de Cabezamesada; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Corral de Almaguer; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Miguel Esteban; Parroquia de *San Juan Bautista* de La Puebla de Almoradiel; Parroquia de *Santiago de la Espada* de Quintanar de la Orden; Parroquia de *San Antonio abad* de El Toboso; Parroquia de *Santiago apóstol* de Villanueva de Alcardete.

21. ARCIPRESTAZGO VILIACAÑAS

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *San Martín obispo* de Lillo; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Quero; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de El Romeral; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Tembleque; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de La Villa de Don Fadrique; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Villacañas.

4ª. VICARÍA DE LA SAGRA

22. ARCIPRESTAZGO DE MÉNTRIDA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Santa María Madre de la Iglesia* de Calypo-Fado (Casarrubios del Monte); Parroquia de *Santa María* de Casarrubios del Monte; Parroquia de *San Sebastián mártir* de Méntrida; Parroquia de *Santa María de Alberche* de Calalberche; Parroquia del *Triunfo de la Santa Cruz* de Santa Cruz del Retamar; Parroquia de *Santa María Magdalena* de La Torre de Esteban Hambrán;

Parroquia de *Santo Domingo de Guzmán* de Valmojado; Parroquia de *San Pedro ad vincula* de Las Ventas de Retamosa.

23. ARCIPRESTAZGO DE FUENSALIDA

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Arcicollar- Camarenilla; Parroquia de *San Juan Bautista* de Camarena; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Chozas de Canales; Parroquia de *San Juan Bautista* de Fuensalida; Parroquia de *San Juan Bautista* de Huecas; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Paz* de Portillo de Toledo; Parroquia de *Santa María la Redonda* de Villamiel de Toledo.

24. ARCIPRESTAZGO DE CEDILLO

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Cabañas de la Sagra; Parroquia de *Santa María Magdalena* de Carranque; Parroquia de *La Natividad de Nuestra Señora* de Cedillo del Condado, Parroquia de *Santa María Magdalena* de El Viso de Sanjuán; Parroquia de *San Esteban Protomártir* de Lominchar-Palomeque; Parroquia de *San Pedro Apóstol* de Recas; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Yuncillos.

25. ARCIPRESTAZGO DE ILLESCAS

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Borox; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Esquivias; Parroquia de *Santa María* de Illescas; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Numancia de la Sagra; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Seseña; Parroquia *La Ascensión del Señor* de Seseña Nuevo; Parroquia de *San Juan Bautista* de Ugena; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Yeles; Parroquia de *San Juan Bautista* de Yuncos.

26. ARCIPRESTAZGO DE AÑOVER

Queda formado por las siguientes parroquias: Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Alameda de la Sagra; Parroquia de *Santa Ana* de Añoover de Tajo; Parroquia de *San Juan Bautista* de Cobeja; Parroquia de *Santa Marina* de Magán; Parroquia de *San Esteban Protomártir* de Mocejón; Parroquia de *Ntra. Sra. de la Asunción* de Pantoja; Parroquia *Santa María Magdalena* de Yuncler; Parroquia de *San Andrés apóstol* de Villaluenga de la Sagra; Parroquia de *Santa Ieocadia* de Villaseca de la Sagra.

Por el presente, aprobamos la nueva organización de Vicarías territoriales, Arciprestazgos y parroquias de la Archidiócesis de Toledo. Este Decreto entrará en vigor en el día de la fecha, y publíquese en el *Boletín Oficial del Arzobispado* y en los Medios de Comunicación diocesanos. Y, en confor-

midad con el c. 20 del *Código de Derecho Canónico*, queda abrogada toda norma general y disposición diocesana que se oponga a lo establecido en el presente Decreto, aún aquellas dignas de especial mención.

Dado en Toledo, a 15 de octubre de 2015, fiesta de Santa Teresa de Jesús.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

II. Aprobación de Estatutos

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía del «Santísimo Cristo de la Misericordia», con domicilio social en la iglesia parroquial de «San Andrés Apóstol» de BELVÍS DE LA JARA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Cofradía, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Cofradía del «Santísimo Cristo de la Misericordia» de BELVÍS DE LA JARA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el día 19 de abril de 2014, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Cofradía, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a Nuestro Señor Jesucristo, en los Misterios de su Pasión y Muerte y Resurrec-

ción, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Cofradía de «Nuestra Señora de los Dolores», con domicilio social en la iglesia parroquial de “San Andrés Apóstol” de BELVÍS DE LAJARA (Toledo), junto con los Estatutos por los que han de regirse, solicitando la aprobación de los mismos, así como la erección canónica de la Cofradía, como persona jurídica pública de la Iglesia.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Cofradía, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

1. La aprobación de los Estatutos de la Cofradía de “Nuestra Señora de los Dolores” de BELVÍS DE LAJARA (Toledo), según la redacción de Estatutos que se acompaña a este oficio, aprobada en Asamblea General celebrada el día 2 de mayo ppdo, y verificados por el Canciller-Secretario.

2. La erección canónica de la Cofradía, quedando constituida en asociación pública de la Iglesia en esta Archidiócesis, y le concedemos personalidad jurídica pública.

Confío que la Cofradía ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y culto a la

Santísima Virgen María, en su advocación de “Nuestra Señora de los Dolores”, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, DOCTOR DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la instancia que nos presenta la Hermandad de “Nuestra Señora de Saucejo”, erigida canónicamente el 15 de junio de 1988, con domicilio social en la iglesia parroquial de “San Andrés Apóstol” de BELVÍS DE LA JARA (Toledo), solicitando la aprobación de los nuevos Estatutos reformados conforme a las normas canónicas y diocesanas vigentes.

Examinados los referidos Estatutos en los que se determina el objetivo social de la Hermandad, y visto que se encuentran en todo conforme a lo preceptuado por el Código de Derecho Canónico (cc. 301 y 312 al 320), y obtenido previamente el dictamen favorable del Delegado diocesano de Religiosidad Popular, Hermandades y Cofradías, por el presente,

DECRETO

La aprobación de los Estatutos por los que en adelante ha de regirse la Hermandad de “Nuestra Señora de Saucejo” de BELVÍS DE LAJARA (Toledo), según la nueva redacción aprobada en Asamblea General celebrada el 2 de mayo de 2015, y verificados por el Canciller-Secretario.

Confío que la Hermandad ayude a todos sus miembros a vivir una vida cristiana más profunda y auténtica, que contribuya a propagar la devoción y amor a la Santísima Virgen María en la venerada advocación de Ntra. Sra. de Saucejo, así como a un mayor compromiso caritativo y apostólico.

Dese traslado a la Hermandad un ejemplar de los Estatutos, con el presente Decreto, y guárdese otro ejemplar en el Archivo de esta Curia.

Dado en Toledo, a 26 de octubre de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

III. Otros Decretos

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Visto el informe presentado por el Ilmo. Mons. Francisco César García Magán, nombrado delegado episcopal para realizar la visita canónica a la Hermandad de “Nuestra Señora de las Angustias” de Toledo, y dado que las cualidades requeridas para el cargo de Presidente/Hermano Mayor no concurren en la candidata votada por la Asamblea General, a tenor del c. 317§1, por el que la autoridad eclesiástica tiene facultad de nombrar presidente al que considere adecuado, así como también lo refleja en los Estatutos; y acogiéndonos al c. 318 §1, por el presente, venimos en nombrar, *donec aliter provideatur*, a D. Antonio Muñoz Perea, Comisario de la Hermandad de «Nuestra Señora de las Angustias» de TOLEDO, para que en mi nombre dirija temporalmente la mencionada Hermandad con el ánimo de llegar al fiel cumplimiento de los fines de la misma, a tenor de sus Estatutos, y renovar el cargo de Presidente y !ajunta Directiva de la Hermandad.

Comuníquese a los miembros de la actual Junta Directiva y a los interesados.

Dado en Toledo, a 13 de octubre de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

Aceptada la petición que con fecha del pasado día cinco de octubre nos presenta el Rvdo. D. Emilio Palomo Guío, Cura Párroco de la parroquia de “San Benito Abad” de YEPES (Toledo), solicitando la reducción a usos profanos de la antigua “Ermita de San José”, que desde hace más de 80 años no está destinada al culto divino y no hay posibilidad de repararla, por encontrarse en estado semiruinoso.

Por las presentes, y a tenor del c. 1222 §1 del Código de Derecho Canónico, decreto que la «Ermita de San José» de la parroquia de Yepes, quede reducida a uso profano no sórdido.

Dado en Toledo, a 29 de octubre de 2015.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
 Arzobispo de Toledo
 Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
 JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
 Canciller-Secretario General

II. NOMBRAMIENTOS

I. Vicarios Episcopales

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

En atención a las especiales cualidades que concurren en el sacerdote diocesano Ilmo. Mons. FRANCISCO CÉSAR GARCÍA MAGÁN, Provicario General, con el fin de atender el buen gobierno pastoral de toda la Archidiócesis, en virtud de las facultades que me confiere el canon 476 del Código de Derecho Canónico, por el presente venimos en nombrarle y en uso de nuestra jurisdicción ordinaria le nombramos, por un quinquenio,

VICARIO EPISCOPAL DE LA VICARÍA DE TOLEDO

Al Vicario Episcopal compete la potestad ordinaria en aquella porción

de la Archidiócesis para la que ha sido nombrado, a tenor de los cánones 476 y 479 §2 del Código de Derecho Canónico, y le concedo la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación, a tenor del c. 884 §1, en todo el territorio de la Archidiócesis, pudiendo gozar igualmente de la facultades especiales que le delegue.

Confiamos que su constante, eficaz y generoso trabajo al servicio de la Archidiócesis, con la ayuda del Señor, produzca abundantes frutos de evangelización cristiana y de santidad en la Vicaría confiada y en nuestra Iglesia diocesana.

Dado en Toledo, a 15 de octubre de 2015

Fiesta de Santa Teresa de Jesús.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,

JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE

Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

En atención a las especiales cualidades que concurren en el sacerdote diocesano Ilmo. Mons. FELIPE GARCÍA DÍAZ-GUERRA, con el fin de atender el buen gobierno pastoral de toda la Archidiócesis, en virtud de las facultades que me confiere el canon 476 del Código de Derecho Canónico, por el presente venimos en nombrarle y en uso de nuestra jurisdicción ordinaria le nombramos, por un quinquenio,

VICARIO EPISCOPAL DE LA VICARÍA DE TALAVERA

Al Vicario Episcopal compete la potestad ordinaria en aquella porción de la Archidiócesis para la que ha sido nombrado, a tenor de los cánones 476 y 479 §2 del Código de Derecho Canónico, y le concedo la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación, a tenor del c. 884 §1, en todo el territorio de la Archidiócesis, pudiendo gozar igualmente de la facultades especiales que le delegue.

Confiamos que su constante, eficaz y generoso trabajo al servicio de la Archidiócesis, con la ayuda del Señor, produzca abundantes frutos de

evangelización cristiana y de santidad en la Vicaría confiada y en nuestra Iglesia diocesana.

Dado en Toledo, a 15 de octubre de 2015
Fiesta de Santa Teresa de Jesús.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor Don BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

En atención a las especiales cualidades que concurren en el sacerdote diocesano M. I. Sr. D. EMILIO PALOMO GUÍO, con el fin de atender el buen gobierno pastoral de toda la Archidiócesis, en virtud de las facultades que me confiere el canon 476 del Código de Derecho Canónico, por el presente venimos en nombrarle y en uso de nuestra jurisdicción ordinaria le nombramos, por un quinquenio,

VICARIO EPISCOPAL DE LA VICARÍA DE LA MANCHA

Al Vicario Episcopal compete la potestad ordinaria en aquella porción de la Archidiócesis para la que ha sido nombrado, a tenor de los cánones 476 y 479 §2 del Código de Derecho Canónico, y le concedo la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación, a tenor del c. 884 §1, en todo el territorio de la Archidiócesis, pudiendo gozar igualmente de las facultades especiales que le delegue.

Confiamos que su constante, eficaz y generoso trabajo al servicio de la Archidiócesis, con la ayuda del Señor, produzca abundantes frutos de evangelización cristiana y de santidad en la Vicaría confiada y en nuestra Iglesia diocesana.

Dado en Toledo, a 15 de octubre de 2015
Fiesta de Santa Teresa de Jesús.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
Arzobispo de Toledo
Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
Canciller-Secretario General

* * *

Nos, Doctor DON BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España

En atención a las especiales cualidades que concurren en el sacerdote diocesano Ilmo. Mons. EUGENIO ISABEL MOLERO, con el fin de atender el buen gobierno pastoral de toda la Archidiócesis, en virtud de las facultades que me confiere el canon 476 del Código de Derecho Canónico, por el presente venimos en nombrarle y en uso de nuestra jurisdicción ordinaria le nombramos, por un quinquenio,

VICARIO EPISCOPAL DE LA VICARÍA DE LA SAGRA

Al Vicario Episcopal compete la potestad ordinaria en aquella porción de la Archidiócesis para la que ha sido nombrado, a tenor de los cánones 476 y 479 §2 del Código de Derecho Canónico, y le concedo la facultad de administrar el sacramento de la Confirmación, a tenor del c. 884 §1, en todo el territorio de la Archidiócesis, pudiendo gozar igualmente de la facultades especiales que le delegue.

Confiamos que su constante, eficaz y generoso trabajo al servicio de la Archidiócesis, con la ayuda del Señor, produzca abundantes frutos de evangelización cristiana y de santidad en la Vicaría confiada y en nuestra Iglesia diocesana.

Dado en Toledo, a 15 de octubre de 2015
 Fiesta de Santa Teresa de Jesús.

✠ BRAULIO RODRÍGUEZ PLAZA
 Arzobispo de Toledo
 Primado de España

Por mandato de Su Excia. el Sr. Arzobispo Primado,
 JOSÉ LUIS MARTÍN FERNÁNDEZ-MARCOTE
 Canciller-Secretario General

II. Otros nombramientos

El Sr. Arzobispo ha firmado los siguientes nombramientos:

Con fecha 1 de octubre:

–D. Federico Vega Ramos, administrador parroquial de las parroquias de

San Mateo Apóstol, de Gerindote, y de Nuestra Señora de la Asunción, de Albarreal de Tajo.

Con fecha 7 de octubre:

-D. José Zarco Planchuelo, delegado diocesano de la Delegación de Catequesis.

Con fecha 21 de octubre::

-D. Juan Antonio Pérez Revenga, miembro del Consejo Presbiteral Diocesano en representación del arciprestazgo de Belvís de la Jara.

Con fecha 23 de octubre:

-D. Francisco María Fernández Jiménez, confesor ordinario del Convento de Santo Domingo el Real de Monjas Dominicanas, de Toledo.

Con fecha 28 de octubre:

-Dña. María del Sagrario Martín Martínez, presidenta diocesana de la Unión Eucarística reparadora.

